



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 739/2019.

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 8.157/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, el cual aprueba Contrato de Prestación de Servicios del funcionario Gonzalo Rojas Ramirez.

DECRETO:

MODIFICASE DECRETO DE ALCALDÍA N° 8.157/2018, de fecha 31 de Diciembre del 2018, según el siguiente detalle:

Donde Dice:

ITEM N° 215.22.11.999.000: OTROS.

Debe Decir:

ITEM N° 215.21.03.001.000.000: HONORARIOS A SUMA ALZADA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: CONTRATOS / D.A. 739/2019.

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Depto. de Transparencia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / jso.